



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.448

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 13 de Octubre de 2010

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORNEO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3,1E
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones. serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 30.-	
Remate Administrativo		\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 50.-	
Asambleas Comerciales		\$ 30.-	
Balance (Por cada página)		\$ 150.-	
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 20.-	
Avisos Generales		\$ 40.-	
Excedente por palabra		\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web		\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas		\$ 10.-	\$ 20.-
		Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 4003 del 29/09/10 – Declara de Interés Pcial. las Jornadas Regionales de Derecho Laboral “10mo. Aniversario de la Revista de Derecho Laboral”	6731
M.G.S. y D.H. N° 4029 del 29/09/10 – Retiro Obligatorio de Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Pcia.	6731

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 4000 del 29/09/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Francisco Moreno	6732
M.G.S. y D.H. N° 4001 del 29/09/10 – Destitución por Cesantía de Personal Cabo Benjamín Gregorio Farfán – Policía de la Pcia.	6732
M.J. N° 4002 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Ernesto Benito Liaci	6732
M.J. N° 4004 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Claudio Hipolito Duran	6732
M.G.S. y D.H. N° 4005 del 29/09/10 - Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Hortencia Retamal de Gómez	6735
M.J. N° 4006 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Dezalot Landivar Josefina Elena	6733
M.G.S. y D.H. N° 4007 del 29/09/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Ex Oficial Principal Angel Rodolfo Ramis – Policía de la Pcia.	6733
M.J. N° 4008 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Raúl Ernesto Giménez	6733
M.G.S. y D.H. N° 4009 del 29/09/10 – Deniega Recurso Jerárquico – Empresa Total Seguridad S.R.L.	6733
M.J. N° 4010 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Rubén Dario Morales	6733
M.G.S. y D.H. N° 4011 del 29/09/10 – Comisión Oficial	6733
M.J. N° 4012 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Mario Ramón Aguirre	6734
M.G.S. y D.H. N° 4013 del 29/09/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Celia Beatriz Nievas	6734
M.J. N° 4014 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado José Luis Ruiz	6734
M.G.S. y D.H. N° 4015 del 29/09/10 – Destitución por Cesantía de Personal – Cabo Primero Luis Federico Reynoso - Policía de la Pcia.	6734
M.J. N° 4016 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Daniel Jesús Santillán	6734
M.G.S. y D.H. N° 4017 del 29/09/10 – Baja de Personal – Adjutor Mayor Osvaldo Ariel Chauqui – Servicio Penitenciario de la Pcia.	6734

M.J. Nº 4018 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Alberto Gerardo Mansilla	6734
M.G.S. y D.H. Nº 4019 del 29/09/10 – Pago de sobreasignación por subrogancia – Sub-Prefecto Néstor Alfredo González – Servicio Penitenciario de la Pcia.	6734
M.J. Nº 4020 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Sergio Ariel Torres	6735
M.G.S. y D.H. Nº 4021 del 29/09/10 – Retiro Voluntario - Comisario Aurora Felicidad Soruco – Policía de la Pcia.	6765
M.J. Nº 4022 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Cristian Antonio Aleman	6735
M.G.S. y D.H. Nº 4023 del 29/09/10 – Retiro Voluntario – Comisario Principal – Juan Carlos Sánchez – Policía de la Pcia.	6735
M.J. Nº 4024 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Mariano Omar Nuñez	6735
M.G.S. y D.H. Nº 4025 del 29/09/10 – Renuncia de Personal – Sr. César Oscar Aban – Policía de la Pcia.	6735
M.J. Nº 4026 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Juan Esteban González	6736
M.G.S. y D.H. Nº 4027 del 29/09/10 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Agente Gabriela Fernanda Climent – Policía de la Pcia.	6736
M.J. Nº 4028 del 29/09/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Raúl Daniel De los Santos	6736

RESOLUCIONES

Nº 100018032 – Municipalidad de San José de los Cerrillos Nº 942/2010	6736
Nº 100018008 – Corte de Justicia de Salta Nº 420/10	6737

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100018025 – Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 20/10	6737
Nº 100018022 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. Nº 154/10	6737
Nº 100018020 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. Adq. De 7400 Manuales de Capac. Ciclo LL Nº 155/10	6738
Nº 100018017 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. Nº 152/10	6738
Nº 100018014 – Municipalidad de El Galpón Nº 03/10	6739

LICITACION PRIVADA

Nº 100017990 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Nº 21/10	6739
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100018010 – Municipalidad de General Ballivián Nº 01/10	6739
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100018019 – Conrad Leigh Telfer y otro – Dpto. Rosario de la Frontera - Expte. Nº 34-12.873/10	6740
Nº 100017946 – José Daniel Cardinali – Dpto. Anta – Expte. Nº 34-7.482/06	6740

Pág.

N° 100017945 – Mario David Tadeo Saravia y otros – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.370/09	6740
N° 100017944 – Mario David Tadeo Saravia y otros – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.365/09	6740
N° 100017890 – Vicente Carpio – Dpto. Anta - Expte. N° 34-12.913/10	6741

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100018033 – Inspección Gral. de Personas Jurídicas – Padrón Provisorio de Comunidades Indígenas de la Provincia – Convocatoria de Elección de Autoridades I.P.P.I.S.	6741
N° 100018009 – Ministerio Público de Salta – Actuación Interna N° 2300/10	6741

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100017989 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Desmote Fincas “Quirquincho y Aguisot” – Dpto. Anta – Expte. N° 119-17.102/08	6742
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 600000243 – Avalos Alberto Abel – Expte. N° 313.304/10	6742
N° 600000242 – Urzagasti Rogelia Alejandrina – Expte. N° 318.348/10	6743
N° 600000241 – Nasser Miguel Bardelian – Expte. N° 295.171/10	6743
N° 100018035 – Barboza Lucinda Graciela – Expte. N° 2-317.402/10	6743
N° 100018034 – Cuba Herminia Rita; Zambrana Rodriguez, Moisés – Expte. N° 2-306.160/10	6743
N° 100018024 – Licuime de Sallo, Agustina Irene y Sallo Freytes, Juan Enrique – Expte. N° 309.952/10	6743
N° 100018021 – Sergio Enrique Frías – Expte. N° 304.353/10	6743
N° 100018016 – Ramos, Santos; Ocampo, María Angélica – Expte. N° 67.740/03	6744
N° 100017993 – Villagran Alicia Ester – Expte. N° 20.027/10	6744
N° 100017992 – Juárez, Fidel y Juárez, Aniceto – Expte. N° 18.850/09	6744
N° 100017983 – Lera Manuel; Rueda Fortunata – Expte. N° 300.147/10	6744
N° 600000237 – Rodríguez Teresa – Expte. N° 297.781/10	6744
N° 600000236 – Torres Hipoldina Estanislada – Expte. N° 308.988/10	6745
N° 600000235 – Ruíz Elmira Francisca – Expte. N° 11.640/09	6745
N° 100017970 – Alvarez Clarisa Marta – Expte. N° 012.112/10	6745
N° 100017963 – Cruz Ricardo – Expte. N° 1-305.288/10	6745
N° 100017957 – Isidora Mamani – Expte. N° 19.548/09	6745

REMATES JUDICIALES

N° 100018005 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-486/05	6746
N° 100017999 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 44.306/06	6746
N° 100017987 – Por Fernando Marcelo Olivares – Juicio Expte. N° 3-793/02	6746

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000239 – Castro María Cristina vs. Madrazo Fernández, Florencio; López de Poma, Lastenia – Expte. N° 11.841/10	6747
--	------

Pág.

Nº 600000238 – Díaz Guzmán Mercedes Leonor vs. Macchi Campos Juana Haydee Eva Dolores Salustiana y Zoila Lidia – Expte. Nº 308.612/10	6747
Nº 100017991 – Chachagua, Jesús Angélica c/Franco, Gregorio – Expte. Nº 220.312/08	6748
Nº 100017927 – Cuello Juana Rosa c/Zurro Enrique – Expte. Nº 011.168/09	6748
Nº 100017891 – Salvatierra Teresa del Jesús vs. Nuñez, Miguel – Expte. Nº 0111.365/09	6748

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100018031 – SEM S.R.L.	6748
Nº 100018027 – ARAUCO S.R.L.	6749
Nº 100018023 – CIAL Resources Sociedad Anónima	6750
Nº 100018013 – Territorio S.A.	6751

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100018030 – Parque S.A.	6752
Nº 100018001 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca	6753
Nº 100017901 – ALUBIA S.A.	6753

AVISOS COMERCIALES

Nº 100018028 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	6754
Nº 100018018 – Nación Seguros S.A. Inscripción de Sucursal	6756

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 600000240 – Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta Ordinaria, para el día 05/10/10	6756
Nº 100018029 – Asociación C.R.E.E. – Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, para el día 29/10/10	6757
Nº 100018026 – Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 21/10/10	6757
Nº 100018015 – Mutual del Personal de Ministerio de Salud Pública “General Martín Miguel de Güemes”, para el día 12/11/10	6757
Nº 100018012 – Rotary Club Tartagal A.C., para el día 27/10/10	6758
Nº 100018011 – Asociación Misión Aborigen El Quebrachal, para el día 04/11/10	6758

RECAUDACION

Nº 100018036 – Del día 12/10/10	6758
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 4003

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-16.751/10

VISTO el pedido formulado por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, solicitando se declare de Interés Provincial las Jornadas Regionales de Derecho Laboral "10mo. Aniversario de la Revista de Derecho Laboral", a realizarse en la ciudad de Salta Capital, los días 09 y 10 de Setiembre de 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que las referidas Jornadas constituyen un encuentro trascendente de docentes y académicos de gran trayectoria profesional en la materia de Derecho del Trabajo, las que se vienen desarrollando en diferentes ciudades del país, como Mendoza, Córdoba y Mar del Plata;

Que el motivo de organizar tales jornadas es con el propósito de disponer de un espacio para el debate plural y de rigor jurídico en el análisis de la problemática expresado en el programa de actividades a desarrollarse en el transcurso de las Jornadas en cuestión;

Que el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, ha dispuesto se traten temas importantes, dirigidos a la sociedad en su conjunto y principalmente a Abogados, Funcionarios Judiciales, Gremios, Organizaciones Sindicales y Sector Empresarial, entre otros;

Que en tal sentido se expide la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en Dictamen n° 0818/10, expresando que no contraviene ningún precepto legal, siendo procedente emitir el presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Jornadas Regionales de Derecho Laboral "10mo. Aniversario de la Revista de Derecho Laboral", organizadas

por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, a realizarse durante los días 09 y 10 de Setiembre de 2.010, en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 4029

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 149-13.210/10

VISTO la Resolución n° 15.965/10 de Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita el dictado del instrumento legal correspondiente para el pase a Retiro Obligatorio de personal superior y subalterno que allí se detalla, por las causales que se especifican en cada caso;

Que la medida propuesta se fundamenta en las conclusiones arribadas por las Juntas de Eliminaciones del año 2010, convocadas de acuerdo con las normas contenidas en el Decreto n° 248/75 – "Reglamento de Ascensos y Eliminaciones del Personal Policial" y Ley n° 5519 – "Suplementaria de Retiros Policiales", donde se tuvieron en cuenta y se analizó cada caso en particular, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Personal (D-1) de la institución, en cumplimiento del artículo 77 del Decreto 248/75;

Que al respecto, resulta menester señalar que existe personal superior que al 31-XII-09, cumple con la causal establecida en el artículo 10 inc. j) de la Ley 5519 (30 años de servicios policiales) y la propuesta de su pase a retiro contempla la organización institucional,

operativa y administrativa de la Policía de Salta, de acuerdo con la norma contenida en el artículo 33 inc. c) del Decreto 248/75, en cuyo mérito se computó la antigüedad general al 31 de diciembre de 2010, en atención a los objetivos perseguidos; en tanto que las causales por antecedentes desfavorables, fueron calculadas del período 02-VII-09 al 01-VII-10;

Que los retiros propiciados permitirán también el mantenimiento de la estructura piramidal de mando y generar vacantes que redundarán en la lógica y justa expectativa de ascenso anual del personal policial;

Que es necesario y conveniente dejar expresa constancia que el pase a retiro del personal propuesto, se hará efectivo recién cuando concluyan el uso de licencias ordinarias pendientes, quedando en consecuencia fuera del fraccionamiento que prevé el artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75. De igual manera, también la operatividad del pase a retiro estará condicionada al cumplimiento de los trámites previsionales respectivos, concordantemente con lo establecido en las cláusulas 4ta. y 9na. del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de Salta al Estado Nacional, aprobado por Ley 6818;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 33 inc. c) del Decreto n° 248/75, en concordancia con el artículo 32° inc. k) de la Ley 6192 "Orgánica de la Policía de Salta" y artículo 147 inc. i) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, los retiros del personal son otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, a instancia del Jefe de Policía de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a Retiro Obligatorio del Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia que se consigna en anexo del presente y por las causales que en cada caso se especifica.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el anterior artículo, se hará efectivo una vez cumplido el trámite previsto en el régimen previsional vigente y previo otorgamiento del usufructo de las licencias pendientes a quien alcance la medida, quedando los mismos en Situación de Disponibilidad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4000 – 29/09/2010 – Expte. N° 50-13.723/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Francisco Moreno, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4001 – 29/09/2010 – Expediente N° 44-167.059/08

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía prevista en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6193 al Cabo de Policía de la Provincia Benjamín Gregorio Farfán, D.N.I. N° 23.079.826, Legajo N° 12.416, por haber incumplido la obligación prevista en el Artículo 290° inciso b) del Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica Policial N° 3.957/69, atento a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4002 – 29/09/2010 – Expte. N° 41-44.081/05

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ernesto Benito Liaci, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4004 – 29/09/2010 – Expte. N° 145-2.730/07 y Ref. 1

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Claudio Hipólito Duran, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4005 – 29/09/2010 – Expediente N° 01-93.629/09 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sargento @ de Policía de la Provincia, señora Hortencia Retamal de Gómez, Legajo N° 8.392, en contra de la Resolución N° 310/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4006 – 29/09/2010 – Expte. N° 50-14.192/08, Ag. 226-10.415/09 y 226-18.716/10

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Dezalot Landivar Josefina Elena, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4007 – 29/09/2010 – Expedientes N° 44-126.904/07 Cpde. 1; 44-185.322/09; 44-126.904/09 Cpde. 2 y 44-126.904/09 Rftes. I, II y III

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el ex Oficial Principal de Policía de la Provincia, Angel Rodolfo Ramis, D.N.I. N° 17.353.449, en contra de la Resolución N° 568/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud a los argumentos esgrimidos en el presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4008 – 29/09/2010 – Expte. N° 41-44.213/05 y Rfte. 1

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Raúl Ernesto Giménez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4009 – 29/09/2010 – Expedientes N°s 149-7.464/08 y 44-158.841/08

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Alberto José Bozzone en representación de la Empresa “Total Seguridad S.R.L.”, con el Patrocinio Letrado del Dr. Eduardo Jesús Romani, en contra de la Resolución N° 748/08 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; así como también la denuncia de ilegitimidad planteada en el mismo, atento, a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4010 – 29/09/2010 – Expte. N° 50-13.940/08 y Cde. 1

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Raúl Darío Morales, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4011 – 29/09/2010 – Expediente N° 88-15.501/10

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Srta. Cintia Gabriela Díaz, D.N.I. N° 29.295.258, Personal Técnico de la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con destino a la ciudad de Madrid, España, a partir del 17 de septiembre al 08 de octubre de 2010 con el fin de participar del Curso “Sobre Prevención y Planificación de Riesgos Naturales y Tecnológicos” en la Escuela Nacional de Protección Civil del

Ministerio del Interior de España, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE).

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 4012 – 29/09/2010 – Expte. Nº 50-13.983/08

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Mario Ramón Aguirre, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4013 – 29/09/2010 – Expediente Nº 44-209.817/09

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sub-Comisario de la Policía de la Provincia, Celia Beatriz Nievas, D.N.I. Nº 18.568.206, Legajo Nº 9.873, en contra de la Resolución Nº 511/09 emitida por el ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 4014 – 29/09/2010 – Expte. Nº 50-13.527/08 y Cpde 1.

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Luis Ruiz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4015 – 29/09/2010 – Expediente Nº 44-200.499/09 y Cpde.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía prevista en el Art. 61º inc a) de la Ley 6193/83 del Cabo Primero de Policía de la Provincia Luis Federico Reynoso, DNI Nº 25.122.278 Leg Pers. Nº 12.691, por haber

infringido los deberes establecidos en los Arts. 30º inc. c) y 36º primera parte de la mencionada ley, en concordancia con el Art. 293º inc a) última parte de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, con las agravantes establecidas en el Art. 323º inc a) y b) de la misma normativa y atento los motivos expresados en los considerandos precedentes; haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal antes referida, de conformidad con lo dispuesto en el 467º y 469º de la RLOP.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 4016 – 29/09/2010 – Expte. Nº 50-14.181/08

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Daniel Jesús Santillan, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4017 – 29/10/2010 – Expediente Nº 50-15.778/10

Artículo 1º - Dispónese la baja por renuncia del Adjudutor Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Osvaldo Ariel Chauqui, D.N.I. Nº 26.713.439, Legajo Nº 1753 personal de Alcaldía General Nº 1, con vigencia al 24 de Junio de 2.010, atento a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 4018 – 29/09/2010 – Expte. Nº 50-13.277/08 y Cpde. 1

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Alberto Gerardo Mansilla, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4019 – 29/10/2010 – Expediente Nº 50-15.821/10

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 737/06 emanada de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase el pago de Sobreasignación por Subrogancia al Alcaide Mayor Néstor Alfredo González, DNI N° 17.308.691, Legajo Personal N° 1072, en el grado de Subprefecto, por su desempeño como Director de la Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal, desde el 05/01/07 hasta 16/01/08, por el importe de \$\$ 9.450,50 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 50/100), de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 6127.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 05 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411111 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4020 – 29/09/2010 – Expte. N° 145-2.354/06 y Rfte. 1

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Sergio Ariel Torres, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4021 – 29/09/2010 – Expte. N° 44-225.224/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario de Policía de la Provincia, Aurora Felicidad Soruco, D.N.I. N° 14.810.809, Clase 1962, Legajo Personal N° 8.817, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usu-

fructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4022 – 29/09/2010 – Expte. N° 50-13.751/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Cristian Antonio Aleman, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4023 – 29/09/2010 – Expte. N° 44-225.741/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Principal de Policía de la Provincia Juan Carlos Sánchez, D.N.I. N° 17.043.153, Clase 1965, Legajo Personal N° 9.227, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4024 – 29/09/2010 – Expte. N° 50-13.629/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Mariano Omar Nuñez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4025 – 29/09/2010 – Expte. N° 44-230.919/10

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor César Oscar Abán, D.N.I. n° 31.853.236, como Agente de Policía de la Provincia, Legajo Personal n° 17.335, a partir del día 31 de julio de 2010, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pueda corresponderle a resultas de la Información Sumaria Administrativa N° 349/10 DP.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4026 – 29/09/2010 – Expte. N° 145-2.167/06

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan Esteban González, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4027 – 29/09/2010 – Exptes. N° 44-212.718/09; Ag. 44-153.359/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Agente de la Policía de la Provincia de Salta, Gabriela Fernanda Climent, D.N.I. N° 25.884.091, Clase 1977, Legajo Personal N° 12.983, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, conforme el encuadre legal del artículo 439° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; artículo 65°, inc. b), apartado 1), artículo 75° de la Ley N° 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y artículo 10, inc. h) de la ley 5.519 Supletoria de Retiros Policiales, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4028 – 29/09/2010 – Expte. N° 145-2.357/07 y Ref. 1.

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Raúl Daniel de los Santos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 4029, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100018032

F. N° 0001-27774

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 942/2010

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las Facultades Conferidas por Ley

RESUELVE:

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 008/2010, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: “1.000 Metros Lineales de Cordón Cuneta de Hormigón en Barrio Los Alamos de San José de los Cerrillos”, en la suma de Pesos: Ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta con ochenta y siete (\$ 157.960,87) – IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios; CUIT N°: 20-08555879-0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedin N°: 250, Salta – Capital.

Artículo 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputando las erogaciones a la cuenta: Transferencia del Sector Publico Provincial para Gastos de Capital.

Artículo 3°: Notificar a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cuatro (4) días del mes de Octubre del año 2.010.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. S 50,00. e) 13/10/2010

O.P. N° 100018008 R. s/c N° 2423

Corte de Justicia de Salta

RESOLUCION N° 420

Salta, 7 de Octubre de 2010

Y VISTA: La Acordada 10418, y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado instrumento se ha creado, en el Edificio del Poder Judicial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, una Cámara Gesell para la recepción de declaraciones de niños víctimas y testigos de delitos que atentan contra la integridad sexual o de hechos que importen una grave afectación a su integridad psicológica.

Que el señor Director de Mantenimiento Edificio informa, mediante nota que se tiene a la vista, que a la fecha están cumplidas las condiciones técnicas y edilicias que posibilitan el funcionamiento de esta Cámara Gesell.

Que por ello y lo dispuesto en el Punto III de la Acordada 10418,

El Presidente de la Corte de Justicia

RESUELVE:

I.- Disponer que la Cámara Gesell del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, comience a funcionar a partir del 13 de octubre del año en curso.

II.- Establecer que le son aplicables al funcionamiento de esta Cámara Gesell, las pautas y normas de procedimiento establecidas en la Acordada 9827, para la recepción de declaraciones y tratamiento de los niños víctimas y testigos de delitos que atentan contra la integridad sexual o de hechos que importen una grave afectación a su integridad psicológica.

III.- Mandar que se registre, notifique y publique por un día en el Boletín Oficial.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. Silvia Areco de Paz Sosa
Secretaria de Superintendencia

Sin Cargo e) 13/10/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100018025 F. N° 0001-27759

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 20/10** para la compra de 2 Vehículos Sedan 4 Puertas 0 Km. Fecha de Apertura: 27/10/10 a Horas: 10:30. Venta de Pliegos a partir 18/10/10 Hasta el 26/10/10 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00. Oficina Contable).

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de A Capital

Imp. S 50,00 e) 13/10/2010

O.P. N° 100018022 F. v/c N° 0002-0891

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 154/2010

Objeto: Adquisición de un Vehículo Mediano.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020301-7717/2010-0

Destino: Gobernación.

Fecha de Apertura: 29/10/2010 -- Horas: 11:00.

Precio del Pliego: S250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: S 60.000 (Pesos Sesenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 13/10/2010

O.P. N° 100018020 F. v/c N° 0002-0890

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 155/2010

Objeto: Adquisición de 7.400 Manuales de Capacitación Ciclo II.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020139-2175/2010-0

Destino: Secretaría de la Función Pública.

Fecha de Apertura: 28/10/2010 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 13/10/2010

O.P. N° 100018017 F. v/c N° 0002-0889

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 152/10

Objeto: "Adquisición de una Camioneta Morguera".

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-228394/2010-0

Destino: Departamento de Bomberos.

Fecha de Apertura: 29/10/2010 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 de la Policía de Salta.

Monto Oficial: \$ 275.266,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 13/10/2010

O.P. N° 100018014 F. N° 0001-27746

Municipalidad de El Galpón**Provincia de Salta**

La Municipalidad de El Galpón convoca a Licitación Pública para la adquisición de Una Camioneta Doble Cabina

Licitación Pública N° 03/10

Descripción del bien a adquirir: Camioneta Doble Cabina

Presupuesto Oficial: \$ 109.700,00

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de entrega: 30 días

Fecha de Apertura: 29/10/10

Hora de Apertura: 10.30

- Lugar de apertura de ofertas. Avda. San Martín 111, El Galpón (Salta).

- Consulta y Venta de Pliegos: Avda. San Martín 111, El Galpón (Salta).

- Fecha de venta de pliegos: A partir del 13/10/10.

Héctor Romero

Intendente Municipal

Municipalidad de El Galpón – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/10/2010

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100017990 F. N° 0001-27716

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta UCEPE****Programa Plan de Obras Mayores****Mejores Escuelas – Mas Educación**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia llamado a la

Licitación Privada N° 21/10

Presupuesto Oficial: \$ 361.384,16

Obra: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 5024 Sargento Cabral"

Localidad: Salta

Departamento: Capital – Provincia de Salta

Fecha de apertura: 04/11/2010 – Horas 09:30 Calle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 350 (Pesos Trescientos cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 (noventa) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, hasta el 03/11/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 04/11/2010 hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/10/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100018010 F. N° 0001-27737

Municipalidad de General Ballivián**Concurso de Precios N° 01/10****Resolución N° 062/10**

Fecha y Hora Máxima para retiro de pliegos: 21 de Octubre de 2010 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 22 de Octubre de 2010.

Horas: 13,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de General Ballivián

Concepto: Concesión y uso y la prestación del servicio de administración, explotación, funcionamiento y servicios complementarios de la Estación de la Terminal de Omnibus de General Ballivián.

Valor del Pliego. \$ 500,00.-

Samuel Gerardo Córdoba

Intendente

Municipalidad de Gral. Ballivián

Imp. \$ 50,00

e) 13/10/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018019

F. N° 0001-27755

Ref. Expte. N° 34-12.873/10

Conrad Leigh Telfer, D.N.I. N° 94.092.373. y Raquel Susana Galarte, D.N.I. N° 27.495.145, propietarios del inmueble Catastro N° 1381 – Departamento Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 4,725 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente Duraznito por medio de acequia comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650. 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/10/2010

O.P. N° 100017946

F. N° 0001-27635

Ref. Expte. N° 34-7.482/06

José Daniel Cardinali, D.N.I. N° 16.883.404, Miguel Angel Herrero, D.N.I. N° 14.322.100, tienen solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15217 del Dpto. Anta para irrigación de 8,3300 Has con carácter permanente, con una dotación de 4,3732 lts./seg., y 16,6600 has con carácter eventual con una dotación de 8,7465 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días

hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/10/2010

O.P. N° 100017945

F. N° 0001-27634

Ref. Expte. N° 34-11.370/09

Mario David Tadeo Saravia, D.N.I. N° 07.249.454, Francisca Saravia Zenteno, D.N.I. N° 26.897.013, Mario David Saravia Zenteno, D.N.I. N° 20.706.809 María José Saravia Zenteno, D.N.I. N° 20.125.208, Sebastián Saravia Zenteno, D.N.I. N° 22.146.036, Amalia María Zaravia Zenteno, D.N.I. N° 24.138.738, Macarena Saravia Zenteno, D.N.I. N° 32.631.597, María Laura Saravia Zenteno, D.N.I. N° 18.020.813 y Lucas Saravia Zenteno, D.N.I. N° 22.785.584, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15219 del Dpto. Anta para irrigación de 12,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,562 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,862 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/10/2010

O.P. N° 100017944

F. N° 0001-27633

Ref. Expte. N° 34-11.365/09

Mario David Tadeo Saravia, D.N.I. N° 07.249.454, Francisca Saravia Zenteno, D.N.I. N° 26.897.013. Mario

David Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 20.706.809 María José Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 20.125.208, Sebastián Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 22.146.036, Amalia María Zaravia Zenteno, D.N.I. Nº 24.138.738, Macarena Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 32.631.597, María Laura Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 18.020.813 y Lucas Saravia Zenteno, D.N.I. Nº 22.785.584, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen Nº 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro Nº 15225 del Dpto. Anta para irrigación de 12,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,562 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,862 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/10/2010

O.P. Nº 100017890 F. Nº 0001-27562

Ref. Exptes. Nº 34-12.913/10

El Señor Vicente Carpio, en su carácter de propietario de la matrícula 17.166 del Dpto. Anta, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente las matrículas de origen Nº 291 y 509 (Dpto. Anta) Suministros Nº 113 (superficie bajo riego de 150 permanente), a derivar del río Dorado margen derecha, le corresponde por división de concesión al actual catastro 17.166 una superficie bajo riego de 20 ha de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, con un caudal máximo de 10,500 lts./seg. mediante boca toma y canal comunero Romera-Medina.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia. por el término de cinco (5) días. y confor-

me C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 13/10/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100018033 R. s/c Nº 2424

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos

Inspección General de Personas Jurídicas

Publicación del Padrón Provisorio de Comunidades Indígenas de la Provincia. registradas en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, en cumplimiento de lo establecido en el Dcto. 3474/10 del Poder Ejecutivo de convocatoria a Elección de Autoridades del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta; a los fines de asegurar la participación de las comunidades.

Las comunidades que no figurasen en este padrón o estuviesen anotadas erróneamente, tendrán derecho a realizar los reclamos pertinentes (tachas e impugnaciones) ante la Dirección General.

Dr. Luis Gómez Almaras
Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas
Sin Cargo e) 13/10/2010

O.P. Nº 100018009 F. Nº 0001-27735

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta. hace saber. que en Contratación Directa. Libre elección por Negociación Directa – Art. 19 inc. h – Ley 6838 – Actuación Interna Nº 2.300/10 “Cotización para el relevamiento y elaboración de Proyecto Eléctrico del CIF”

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7874/10, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración, a celebrar contrato de consultoría con el Ing. Mario Ernesto Maggio DNI N° 13.136.424, por un monto de \$29.250,00 (pesos veintinueve mil doscientos cincuenta con 00/100), para la contratación de "asistencia técnica para la elaboración de la documentación para la ejecución de la obra de readecuación eléctrica del CIF conforme la normativa vigente", según Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Memoria Descriptiva, aprobados mediante Resolución N° 7843, y de conformidad al artículo 70 y subsiguientes de la ley 6838 y artículo 13 inc. h de la Ley 6838... 2) Autoriza a la Sra. Directora de Administración, a suscribir el pertinente instrumento contractual en representación de este Ministerio Público.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 13/10/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100017989

F. N° 0001-27715

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00, convoca a una

Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría el desmonte para ganadería de 2.193 hs., en las Fincas denominadas "Quirquincho" y "Aguisot", matrículas N° 5234 y 5235 respectivamente, del Dpto. Anta, proyecto presentado por la firma "Ganadera Valle de Anta S.A.", expediente N° 119-17.102/08.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 22 de Octubre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14: hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Octubre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Liliana Manresa.

Dr. Sebastián E. Varela
Secretario de Política Ambiental
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/10/2010

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 60000243

F. N° 0006-0244

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Avalos, Alberto Abel s/Sucesorio" - Expte. N° 313.304/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario

de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) a todos los que se considren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Setiembre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2010

O.P. N° 60000242

F. N° 0006-0243

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 3era. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, y Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Urzagasti, Rogelia Alejandrina s/Sucesorio" - Expte. N° 318.348/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Octubre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2010

O.P. N° 60000241

F. N° 0006-0242

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial III°, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Nasser, Miguel Bardelian por Sucesorio" - Expte. N° 295.171/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 06 de Octubre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2010

O.P. N° 100018035

R. s/c N° 2426

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Barboza, Lucinda Graciela - Sucesorio" - Expte. N° 2-317.402/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 4 de Octubre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/10/2010

O.P. N° 100018034

R. s/c N° 2425

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Cuba, Herminia Rita; Zambrana Rodríguez, Moisés - Sucesorio", Expte. N° 2-306.160/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Octubre de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/10/2010

O.P. N° 100018024

F. N° 0001-27758

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. del Carmen Rueda en los autos caratulados: Licuime de Sallo, Agustina Irene y Sallo Freytes, Juan Enrique s/Sucesión Expte. N° 309.952/10 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local. Salta, 08 de Octubre de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90.00

e) 13 al 15/10/2010

O.P. N° 100018021

F. N° 0001-27756

El Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría

de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 304.353/10 "Sucesorio de Sergio Enrique Frías" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Agosto de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/10/2010

O.P. N° 100018016 F. N° 0001-27749

El Dr. Alberto Antonio Saravia. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Ramos, Santos; Ocampo, María Angélica – Sucesorio" Expte. N° 67.740/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Cristina Juncosa – Juez Subrogante. Salta, 04 de Octubre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/10/2010

O.P. N° 100017993 F. N° 0001-27720

La Dra. María De Feudis de Lucía, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano 24 de esta ciudad – Secretaria de la proveyente. en los autos caratulados: "Sucesorio de Villagran Alicia Ester" - Expte. N° 20.027/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Fdo. Dra. María Vargas, Juez. Tartagal. 6 de Octubre del Año 2010. Dr. Martín Gustavo Haro. Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017992 F. N° 0001-27718

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juárez, Fidel y Juárez, Aniceto" - Expte. N° 18.850/09, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 30 de Septiembre del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017983 F. N° 0001-27704

El Sr. Juez José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Lera, Manuel; Rueda, Fortunata por Sucesorio" - Expte. N° 300.147/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Agosto 13 de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 60000237 F. N° 0006-0238

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10 Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Rodríguez Teresa por Sucesorio - Expte. N° 297.781/10. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta días de la última publicación, comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Setiembre de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 600000236 F. N° 0006-0237

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Torres, Hipoldina Estanislada – Sucesorio" - Expte. N° 308.988/10, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio a la Sra. "Hipoldina Estanislada Torres", y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de Septiembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 600000235 F. N° 0006-0236

El Dr. Carlos Graciano, Juez, interinamente. a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Ruiz, Elmira Francisca por Sucesorio" Expte. N° 11.640/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Junio de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 100017970 F. N° 0001-27686

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. 2da. Nomin. del

Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo del /de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Sucesorio de Alvarez Clarisa Marta - Expte. N° 012.112/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Setiembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 100017963 R. s/c N° 2419

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cruz, Ricardo s/Sucesorio" - Expte. N° 1-305.288/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 100017957 F. N° 0001-27650

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isatell Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Isidora Mamani" - Expte. N° 19.548/09, citese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 4 de Octubre del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100018005

F. N° 0001-27734

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

En la ciudad de Salta, en calle España N° 955, remataré 50% indiviso de un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 127.418 – Secc. J -- Manzana 186 d Parc. 001, U. Func. 62, del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de un departamento de tres habitaciones, un baño, lavadero, cocina y living comedor, los pisos son de cerámicos, la carpintería es de madera y metálica. Posee todos los servicios, el mismo esta ubicado en 5° Etapa, Block 79, 2° Piso, Dpto. 5, de B° Parque Belgrano. Se encuentra ocupada por la Sra. Eugenia Párraga D.N.I.: 30.150.228, en calidad de locataria. Subasta el 14 de octubre de 2.010, a horas 17:00, Base: \$ 23.334,97. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en: Polígono 02-02, Superficie Cubierta 62,87 m2, Superficie Semi-Cubierta 4,66 m2, Superficie Balcones 2,61 m2, Superficie Total Polígono 70,14 m2, Superficie Total U. Func. 70,14 m2. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. (R.S.S.) c/Cajal Víctor Hugo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-486/05, B.D. 751/21 120/08/2005. Se deja constancia de la deuda de fs. 48 de Aguas de Salta por \$ 64,93, de fs. 51 por \$ 1.204,26 perteneciente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y de fs. 56 de Aguas del Norte por \$ 50,35, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 80,00

e) 12 y 13/10/2010

O.P. N° 100017999

F. N° 0001-27726

Oran

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE \$ 3.041,00

Un Inmueble en Orán, en Alvarado y Uriburu

El día 15/10/2010 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano n° 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez C. y C. de 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán. Sec. Dra. María Gabriela García en autos caratulados: Beltramo José Alberto vs. Suc. de Badia Fadul Manzur, s/Ejecución de honorarios, Exte. N° 44.306/06. Remate: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, Base \$ 3.041,00: Un Inmueble ubicado sobre calle Uriburu Esq. Alvarado de la ciudad de Orán. El inmueble es de dos plantas, en la planta baja un salón, con una parte de subsuelo como bodega; pisos de cerámica, baño, cocina, la planta alta un dpto. acceso independiente. Datos según cédula parcelaria: Matrícula n° 1976, secc. 6ta., parcela 19 c, maz. 41, Dpto. Orán 16. El inmueble se encuentran ocupado por Patricia Mariel Meilan. Servicios todos. Deudas: Aguas de Salta; Municipalidad, EDESA. Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador debe depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley 5% c/comprador. Sellado DGR. 1,25 C/comprador. El impuesto a la venta art. 7, ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15641316.

Imp: \$ 120,00

e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017987

F. N° 0001-27711

Banco de la Nación Argentina

Por **FERNANDO MARCELO OLIVARES**

JUDICIAL CON BASE

Importante Propiedad en Rosario de Lerma

Remate: 14 de Octubre de 2010, a Hs. 18,30. En el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, Remataré: Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 8.783, Sección A, Manzana 4, Parcela 1-a, Dto. Rosario de Lerma – Salta – con una superficie total de 757,08 m2. Base: \$ 4.488,37 – Estado de Ocupación y Mejoras: La propiedad se encuentra ubicada sobre calle Martín Miguel de Güemes (asfaltada); limitando hacia el este por calle de tierra, todo el perímetro del Inmueble se encuentra cerrado con paredes de bloques y amplio portón de acceso en la que habita la Sra. Ramona Dominga Albornoz Vda. de Cruz, en su carácter de propietaria, según lo manifestado por la misma. El Inmueble cuenta con las siguientes dependencias, al frente sobre calle San Martín M. de Güemes existe un salón comercial (rubro carnicería), con paredes de bloque revocadas, piso de cemento alisado, con azulejos en las paredes, con pileta, puerta de vidrio y persianas metálicas. Hacia el fondo del local se encuentra un asador con barrilero y horno de barro, con mesada y pileta para lavar platos, al frente una pileta para lavar ropa, en una esquina al fondo del terreno se encuentra un baño de servicio. La casa principal se encuentra rodeada con una amplia galería cubierta, posee un comedor con hogar, una cocina comedor amplia, dos dormitorios, un baño de primera, todo con piso de cerámico y un garaje; las paredes de la vivienda son de material revocadas, con techo en parte de tejuelas a la vista y en otras con cielo raso de tergopol cubierto de tejas, cuenta además con un amplio patio jardín, todo en buen estado de conservación – el Inmueble cuenta con todos los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, servicios de cable para TV y telefonía, cloacas y los servicios de Barrido y recolección de residuos. informe: Juez de Paz Titular Raúl Jorge Aguilera Mezanza – Dpto. Rosario de Lerma. Forma de Pago: Seña 30% dinero en efectivo en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Sellado DGR 1,25%, Comisión del Martillero 5%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel A. Medina, Secretaria de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/Cruz, Ramón Segundo y Albornoz de Cruz Dominga s/Ejecutivo Expte. N° 3-793/02 – Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil- Deudas: (Municipalidad de Rosario de Lerma \$ 240,77) – (Co.S.A.ySa. \$ 26.72). Se deja

constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos dos días B. Oficial y dos días Diario El Tribuno. Informes: Olivares Fernando Marcelo, Martillero Público Tel. (0337) 4922089 Cel. 154100583.

Imp. \$ 140,00

e) 12 y 13/10/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000239

F. N° 0006-0240

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos: “Castro, María Cristina vs. Madrazo Fernández, Florencio; López de Poma, Lastenia, s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. 11.841/10” ordena la publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los Sres. Madrazo Fernández Florencio y López de Poma Lastenia y/o herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Calle 20 de Febrero N° 557 Sección B – Manzana 106: Parcela 14 – Matrícula: 883 y Fracción sin Matrícula de la Ciudad de San José de Metán, objeto de autos, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán. 05 de Octubre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria (1.).

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/10/2010

O.P. N° 600000238

F. N° 0006-0230

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Díaz Guzmán, Mercedes Leonor vs. Macchi Campos, Juana Haydee, Eva Dolores Salustiana y Zoila Lidia – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 308.612/10. Cita a Juana Haydee Macchi Campos. Eva Dolores Salustiana Macchi Campos y Zoila Lidia Macchi

Campos y/o sus sucesores a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 30 de Setiembre de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017991 F. N° 0001-27717

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Chachagua, Jesús Angélica c/Franco Gregorio – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 220.312/08, cita al Sr. Gregorio Franco a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 25 de Agosto de 2.008. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017927

R. s/c N° 2413

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "Cuello Juana Rosa c/Zurro Enrique s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 011.168/09, cita a todos los herederos de Zurro Enrique y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 14/10/2010

O.P. N° 100017891

R. s/c N° 2401

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Salvatierra Teresa del Jesús vs. Nuñez, Miguel s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 0111.365/09, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3435, Manzana 8, Parcela 7, Sección D de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 22 de Setiembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 13/10/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100018031 F. N° 0001-27773

SEM S.R.L.

1 – Socios: Cavalleri Raúl Alejandro, argentino, soltero. CUIT 20-25918503-4. DNI 25.918.503, nacido el 09-11-1976, con domicilio en calle Alte. Brown N° 181, de General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante: Grosso Claudia Alejandra, argentina, sol-

tera, CUIT 27-22726022-5, DNI. 22.726.022, nacida el 27-07-72, con domicilio en calle Alte. Brown N° 181, de General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2 – Fecha de Contrato: 06/09/10

3 – Denominación Social: "SEM S.R.L."

4 – Domicilio Social: Alte. Brown N° 181 Gral. Güemes Provincia de Salta.

5 – Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de: Servicios de Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas.

6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 – Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en 150 (ciento cincuenta) Cuotas Sociales de Pesos Mil (1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Cavalleri Raúl Alejandro, suscribe la cantidad de Noventa (90) cuotas, de pesos Mil (\$1000) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Grosso Claudia Alejandra, suscribe la cantidad de Sesenta (60) cuotas de pesos Mil (\$1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 – Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el señor Cavalleri Raúl Alejandro, en calidad de Socio Gerente.

9 – Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/10/10. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 13/10/2010

O.P. N° 100018027

F. N° 0001-27765

Arauco S.R.L.

1.- Socios: José Jiménez Alvarez, Argentino, de 56 años de edad, empresario, DNI 11.283.718, CUIT 20-11283718-4, casado, con domicilio constituido en Valle Escondido Lote 85, de la ciudad de Salta, la Sra. Graciela del Socorro Mateo Maluf, Argentina, de 56 años de edad, empresaria, DNI 11.081.376, CUIT N° 27-11081376-2, casada, con domicilio constituido en Valle Escondido Lote 85 N° 202, de la ciudad de Salta, y el Sr. Matías Francisco Jimenez Mateo, Argentino, de 21 años de edad, empresario, DNI 33.970.981, CUIL N° 20-33970981-6, soltero, con domicilio constituido en Valle Escondido Lote 85, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 20 de Septiembre de 2010.

3.- Denominación Social: "Arauco S.R.L."

4.- Domicilio Fiscal: J.M. Leguizamón N° 1.112.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción de viviendas y mantenimiento de edificios. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de bienes raíces, operaciones de renta, inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones tanto sea sobre inmuebles rurales como urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal.

6.- Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Quinta – Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. José Jiménez Alvarez, suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas (1.500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, la Sra. Graciela del Socorro Mateo Maluf, suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Matías Francisco Jimenez Mateo suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: El Sr. José Jiménez Alvarez, como único Socio Gerente.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/10/2010.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 13/10/2010

O.P. N° 100018023

F. N° 0001-27757

CIAL RESOURCES Sociedad Anónima

Constitución: por escritura pública N° 178 de fecha 28 de Julio de 2010, autorizada por la escribana Carolina Isabel Calvo García, Registro Notarial N° 150 de Salta Capital.

1) Socios: James Don Lo, Pasaporte expedido por Estados Unidos de Norte América número 710381007, CUIT 20-69374964-3, casado en primeras nupcias con Kimberly Ae Hee Lo, de nacionalidad estadounidense, de 64 años de edad, domiciliado en calle Bolívar N° 401, Primer Piso, de esta Ciudad; Empresario, nacido el día 22 de enero de 1946; Jorge Antonio Serna, Documento Nacional de Identidad número 14.488.257, CUIT 20-14488257-8, casado en primeras nupcias con María Gabriela Arévalo, argentino, de 49 años de edad, domiciliado en Pasaje 20, N° 1311, Barrio Santa Ana I, de esta ciudad; de profesión geólogo, nacido el día 20 de junio de 1961; Sergio Eduardo Palacios, Documento Nacional de Identidad número 26.696.686, CUIT 20-26696686-6, soltero, argentino, de 31 años de edad, domiciliado en calle Esteban de Lucca N° 77 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, comerciante, nacido el día 10 de agosto de 1978.

2) Constitución: Por Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima número 178 de fecha 28 de Julio de 2.010, autorizada por la Escribana Carolina Isabel Calvo García.

3) Denominación Social: CIAL RESOURCES Sociedad Anónima.

4) Domicilio legal: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede en calle Bolívar 401, Primer Piso, de esta ciudad.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Metales y no metales: exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos. elaboración y venta de sus productos,

pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. c) Mandatos y servicios: pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados. d) Comerciar: mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. e) Industrial: mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros axial como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación, f) importación y exportación: de materias primas, productos derivados de la minería procesados e industrializados, todo tipo de bienes y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente: y mediante el asesoramiento sobre todo

tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6) Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00) representados por cuatro mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción de valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada acción, las que se hayan totalmente suscriptas; el capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, y las condiciones y formas de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550. Las cuatro mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de Pesos Cien cada una, representativas del Capital Social se suscriben en su totalidad, y se integra de la siguiente manera: El señor James Don Lo suscribe 3.840 (tres mil ochocientos cuarenta) acciones ordinarias de valor nominal 100 (cien) pesos cada una, que totalizan la suma de Pesos Trescientos ochenta y cuatro mil (\$384.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Noventa y seis mil (\$ 96.000,00). El señor Jorge Antonio Serna suscribe 40 (cuarenta) acciones de 100 (cien) pesos cada una, que totalizan la suma de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos Un mil (\$ 1000,00); y el señor Sergio Eduardo Palacios suscribe 120 (ciento veinte) acciones de 100 (cien) pesos cada una, que totalizan la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Tres mil (\$3.000,00); debiendo todos los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto conforme lo establece el ordenamiento legal vigente.

8) Dirección y Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado

por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados. Los otorgantes fijan un Directorio compuesto por un miembro, designándose como Director Titular: Presidente: James Don Lo, Pasaporte Expedido por Estados Unidos de Norte América número 710381007, CUIT 20-69374964-3; Director Suplente: Jorge Antonio Serna, Documento Nacional de Identidad número 14.488.257, CUIT 20-14488257-8; quienes por este acto aceptan los cargos que les fueron conferidos, y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial en los denunciados en este instrumento.

9) Sindicatura Privada: La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que éste cuerpo autorice circunstancialmente a un Director o algún apoderado para ejercer dicha representación.

11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/10/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 13/10/2010

O.P. N° 100018013

F. N° 0001-27745

Territorio S.A.

1) Datos personales de los socios: Salvador Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 14.910.251, CUIT N° 20-14910251-6, casado en primeras nupcias con María Lía Herrero, nacido el día 9 de Julio del año 1.962, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión empresario, domiciliado en "Club de Campo Altos de San Lorenzo" – Lote N° 58 – Departamento Capital de esta Provincia de Salta y Miguel Angel Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 18.482.974, CUIT N° 20-18482974-7, casado en primeras nupcias con Andrea Cecilia Zamar Batule, nacido el día 27 de Diciembre del año 1.967, de cuarenta

y dos años de edad, domiciliado en calle Los Pioneros N° 659 – El Típal – Departamento Capital de esta Provincia de Salta, de profesión empresario.

2) Fecha del Instrumento de constitución: Escritura N° 83 del 27 de Julio del 2.010, autorizada por el Escribano Marcelo Roberto Perotti.

3) Denominación de la Sociedad: “Territorio S.A.”

4) Domicilio Social: Calle Balcarce N° 648 de esta Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, en el extranjero y/o desde la zona franca de la Provincia de Salta, cumpliendo expresamente con las normativas de la Ley 24.331, sus reglamentaciones y/o reglamentos vigentes y/o amparándose en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales e Internacionales vigentes o a crearse al desarrollo de las siguientes actividades: a) la realización de todos los ciclos de las actividades agrícolas en general y las relacionadas especialmente con la vitivinicultura, olivicultura y fruticultura; b) las industrias que de ellas se deriven, tales como la de bodega, destilería de alcohol, bebidas alcohólicas y aceite, secado e industrialización de frutas, envasamiento, fraccionamiento, distribución, consignación, permuta, comercialización, venta mayorista y minorista de dichos productos y subproductos, elaborados o semielaborados y c) Comercial: Mediante la compra, venta, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos y/o subproductos señalados y/o directamente vinculados con las actividades detalladas anteriormente, en todo lo que fuera pertinente para la consecución del objeto social.

6) Plazo de duración de la Sociedad: Se fija en veinte y nueve años a partir de la inscripción de su constitución en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil representado por doscientas acciones ordinarias clase “A”, nominativas no endosables, de valor nominal Mil pesos cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550. El señor Salvador Muñoz

suscribe Ciento Diez acciones de valor nominal pesos Un mil cada una o sea la suma de Pesos Ciento Diez Mil, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veintisiete mil quinientos y el señor Miguel Angel Muñoz suscribe Noventa acciones de valor nominal Pesos Un Mil cada una o sea la suma de pesos Noventa Mil, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veintidós mil quinientos. La integración del saldo resultante de la suscripción de acciones, tendrá como plazo máximo de vencimiento tres meses a contarse a partir de la fecha de esta escritura.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

El Directorio esta integrado así: Director Titular Presidente al Señor Salvador Muñoz, Director Suplente el Señor Miguel Angel Muñoz. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El Ejercicio Social cierra el treinta de Septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/10/2010. Dra. Martha González Díez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 13/10/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100018030

F. N° 0001-27769

El Directorio de Parque S.A. comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de la decisión adoptada por los socios en Asamblea Extraordinaria unánime, celebrada el 15 de abril de 2010, ofrecerá en venta a sus

socios las acciones recuperadas por la sociedad, las que podrán ser adquiridas, en ejercicio del derecho de compra preferente que les asiste, en proporción a sus tenencias accionarias. En tal caso, deberán comunicarlo al Directorio por escrito y dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación escrita que cada socio habrá de recibir.

Dr. Ernesto F. Lovaglio
Presidente del Directorio

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/10/2010

O.P. N° 100018001 F. N° 0001-27728

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley 24.467 y normas modificatorias y supletorias, convocase a los señores socios de Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el día miércoles 03 de Noviembre de 2010 a horas 19.30 en primeras convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo 2008 y 31 de mayo de 2010.

3.- Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.

4.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Consejo de Administración, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 2010.

5.- Consideración de renunciaciones y Elección de autoridades del Consejo de Administración.

6.- Consideración de renunciaciones y Elección de autoridades del Organo de Fiscalización.

7.- Revocación de poderes

(b) Asuntos Extraordinarios:

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Transferencia de acciones y ratificación de incorporación de socios protectores y socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 03 de noviembre, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/2010

O.P. N° 100017901 F. N° 0001-27575

ALUBIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2010, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550),

la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Designación del nuevo Directorio por cese de mandato.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. S 150,00

e) 06 al 13/10/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100018028

F. N° 0001-27766

Compañía Industrial Cervecera S.A.

Suscripción de Acciones

Compañía Industrial Cervecera S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

Se comunica a los accionistas de Compañía Industrial Cervecera S.A. (la "Sociedad"), que de acuerdo a lo resuelto en asamblea general ordinaria y extraordinaria del 16 de abril de 2008, la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de septiembre de 2008 y por el directorio en sus reuniones del 5 de mayo de 2009 y 6 de octubre de 2009, según las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), se ofrecen en suscripción pública 293.527.420 acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", de \$ 0,10 v/n por acción, con derecho a un voto cada una y a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones en circulación al momento de la suscripción (en adelante, las "Nuevas Acciones", según las condiciones que se indican a continuación:

1) El período para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer comenzará el 18 de octubre de 2010 y se extenderá hasta el 28 de octubre de 2010. Este plazo no se extenderá ni reducirá. El período de suscripción finaliza en esta fecha dado que el 27 de octubre es feriado nacional en virtud de lo establecido por el decreto 67/2010.

2) El precio de suscripción de las Nuevas Acciones es de \$1,06000001635282 por acción, discriminado de la siguiente forma: i) el importe de \$ 0,10 será destinado a la cuenta "Capital Social"; y ii) el importe de \$0,96000001635282 será destinado a la cuenta "Prima de Emisión". El precio de suscripción será válido para las Nuevas Acciones suscriptas durante el período del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer.

3) Para suscribir acciones en ejercicio del derecho de preferencia deberá acreditarse la titularidad de tal derecho con el correspondiente certificado debidamente emitido por Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Buenos Aires. La suscripción mínima será de una acción. No se admitirá la suscripción de fracciones.

Las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia otorgado por la actual tenencia de acciones, en la proporción de una Nueva Acción por cada 1,8574185 acciones en circulación. A efecto de suscribir las Nuevas Acciones en ejercicio de sus derechos de preferencia y de acrecer, los titulares de dichos derechos deberán completar y presentar los formularios correspondientes en el horario de 10 a 14, durante los días hábiles bursátiles fijados para ejercer tales derechos, en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta o en Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires.

Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas. A tal fin, deberán indicar en el formulario de suscripción la cantidad máxima de Nuevas Acciones que deseen suscribir en ejercicio del derecho de acrecer. Podrán indicar su intención de suscribir la totalidad de esta emisión de Nuevas Acciones para el caso que no fueran suscriptas por los otros accionistas en ejercicio de sus derechos de preferencia y acrecer.

Las adjudicaciones de las Nuevas Acciones en ejercicio del derecho de preferencia se efectuarán teniendo en cuenta las respectivas tenencias accionarias de los accionistas al momento de la suscripción de estas Nuevas Acciones.

Las adjudicaciones de las Nuevas Acciones en ejercicio del derecho de acrecer se efectuarán en proporción al porcentaje de las Nuevas Acciones que hubieran sido descriptas efectivamente por cada accionista en ejercicio del derecho de preferencia. Se formará una nueva base de cálculo que será equivalente a la cantidad de

Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia.

Si después de la primera adjudicación de Nuevas Acciones en ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer existiera un remanente, éste será adjudicado sólo entre aquellos accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer por una cantidad mayor a la que se les hubiera adjudicado en la primera oportunidad, hasta completar el total solicitado por cada uno de dichos accionistas y siempre en la medida en que existan Nuevas Acciones disponibles.

Si luego de ello, aún existieran Nuevas Acciones remanentes y manifestaciones de voluntad de acrecer por cantidades mayores sin satisfacer, se realizarán nuevas adjudicaciones hasta agotar la totalidad de las Nuevas Acciones.

Dentro de los tres días hábiles bursátiles siguientes a la finalización del período de suscripción preferente y de acrecer, la Sociedad publicará un aviso en el Boletín Diario de la BCBA en el que se indicará: (i) la cantidad de Nuevas Acciones suscriptas e integradas en ejercicio del derecho de preferencia; (ii) la cantidad de Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer y (iii) el período para la integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer.

4) La integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia deberá realizarse dentro del plazo de 10 días corridos del período de la oferta.

La integración deberá realizarse mediante cualquiera de las siguientes formas:

a) Integración en Pesos o con Fondos Provenientes del Exterior

Pesos

Los accionistas deberán efectuar un depósito en Pesos por la suma correspondiente en la cuenta bancaria de titularidad de la Sociedad detallada a continuación:

Compañía Industrial Cervecera S.A.

BBVA Banco Francés

Cuenta Corriente # 492-000726-0

CBU 01704925 20000000072601

Fondos Provenientes del Exterior – Prevención del lavado de dinero

En el caso que las Nuevas Acciones fueran integradas con fondos provenientes del exterior, dichas sumas de dinero deberán ser convertidas a Pesos al tipo de cambio vendedor al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a efectuar el depósito.

Con relación al ingreso de fondos provenientes del exterior, y teniendo en cuenta las previsiones de la ley 25.246 (B.O. 10.05.00, posteriormente modificada, entre otros, por las leyes 26.087 y 26.119 y el Decreto 290/07) referida al lavado de dinero y conforme a la Resolución General CNV 547/2009, podrá solicitarse a los inversores información y documentación para el cumplimiento de las normas sobre lavado de dinero. La Emisora podrá rechazar órdenes de compra de no cumplirse con tales normas o requisitos.

b) Integración con aportes irrevocables de capital

Con relación a esta forma de integración, las Nuevas Acciones sólo podrán integrarse con los aportes irrevocables de capital realizados por Compañía Cervecerías Unidas Argentina SA. (“CCU Argentina”), accionista controlante de la Sociedad que se encuentran reflejados en los estados contables de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31.12.07 y 31.12.08, debidamente aceptados por el Directorio y contabilizados en el Patrimonio Neto de la Emisora de conformidad con las disposiciones legales vigentes (RG CNV 466/04).

5) La integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer podrá realizarse mediante cualquiera de las formas indicadas en el apartado anterior, en el plazo de tres días hábiles bursátiles siguientes a la publicación del aviso mencionado en el apartado 3º, in fine de este aviso.

6) Las Nuevas Acciones suscriptas tanto en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer serán acreditadas en la cuenta de cada suscriptor en la Caja de Valores S.A: dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes contados desde la integración correspondiente.

7) CCU Argentina S.A. comunicó al Directorio su intención de suscribir la totalidad de las Nuevas Acciones mediante la capitalización de la totalidad de los aportes irrevocables realizados en la Sociedad por \$ 311.139.070, todo ello condicionado al ejercicio de derecho de preferencia y acrecer del resto de los accionistas.

8) A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y

financiera de la Sociedad, con respecto a los estados contables correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2010. La ganancia neta de ese período fue de \$ 38.629.074. La información correspondiente a dicho período fue publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 5 de agosto de 2010.

9) La Oferta Pública de Acciones fue autorizada el 18 de agosto de 2010 por la Resolución No. 16.393 de la Comisión Nacional de Valores. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos establecidos en materia de información. La cotización de las acciones fue autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 22 de septiembre de 2010.

10) Los detalles de la presente oferta se incluyen en el prospecto de emisión, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, durante todos los días hábiles bursátiles en el horario de 10 a 14. Fue publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 28 de septiembre de 2010.

Este Prospecto puede ser consultado en el site de la CNV (www.cnv.gov.ar)

Dr. Carlos López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 13/10/2010

O.P. N° 100018018

F. N° 0001-27754

Nación Seguros Sociedad Anónima

Inscripción de Sucursal

Comunica que por Acta de Directorio N° 315 de fecha 28-05-09, protocolizada por Escritura Pública N° 155 de fecha 25-06-09, pasada al Folio 418, ante la Escribana Carolina Rovira, Titular del Registro 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se resolvió la apertura de la sucursal de "nación Seguros S.A." en la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, fijándose como domicilio social en la Avenida Belgrano 619. Autorizada: Gerente de Sucursal María Belén Paz, DNI 27.775.766, por Poder Especial de fecha 20-07-10 por Escritura N° 220, pasado al F° 622, ante la Escribana Carolina Rovira, Titular del Registro 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Legalizado por el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 22-07-2010 en Foja L009577117.

CERTIFICO: que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13/12/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 600000240

F. N° 0006-0241

**Asociación de Clínicas del Interior
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia y de acuerdo al art. 9 de los Estatutos Sociales Convocase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta (ACIDSAL) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 05 de Noviembre de 2010 a horas 12:00 en el domicilio de la sede administrativa de Pje. Mollinedo 335/337 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Estados Contables (Estado Patrimonial y Estado De Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos por el ejercicio cerrado al 30/06/10.

2.- Informe de la Comisión de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 30/06/10.

De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social la asamblea sesionará con quórum de la mitad de las clínicas adheridas. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos.

De acuerdo al art. 15 del Estatuto Social las clínicas asociadas deberán designar un delegado titular y un de-

legado suplente para que los represente en la Asamblea Ordinaria.

Dr. Alberto Velásquez Ramírez
Secretario

Dr. José Brizuela Mendoza
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/10/2010

O.P. N° 100018029

F. N° 0001-27768

**Asociación C.R.E.E. Centro de Recreaciones
y Estudios Evangélicos – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación C.R.E.E. Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 29 de Octubre a hs. 18 en la sede de la Entidad, en Mzna. 308 C Lote 1 B° San Benito, a fin de desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de 2 socios para la firma del Acta.

3.- Presentación de Balance, Memoria, Inventario, Padrón de Socios e Informe del Organó de Fiscalización, finalizados al 30 de Junio de 2010.

Transcurridos los 30 minutos de la hora, se dará inicio a la Asamblea con los miembros de la Comisión Directiva y socios presentes.

Albertini E. Carlos
Apóstol Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/10/2010

O.P. N° 100018026

F. N° 0001-27762

**Unión de Trabajadores
Municipales de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a una Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo el día 21 de octubre de 2010 a hs. 10:00 en su sede de calle Caseros N° 1.380 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un afiliado para presidir la asamblea.

2.- Designación de dos afiliados para suscribir el acta.

3.- Modificación del estatuto Social de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta.

Isabel Martínez
Sec. de Actas

Alberto Pedro Serrudo
Secretario Gral.

Imp. \$ 20,00

e) 13/12/2010

O.P. N° 100018015

F. N° 0001-27748

**Mutual del Personal del Ministerio de Salud
Pública – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Ministerio de Salud Pública "General Martín Miguel de Güemes", de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales Art. 29 y 30, Art. 25 de la Ley 20321, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social de Pasaje Santa Rosa 1.249/51 de esta ciudad, el día 12 de Noviembre del año 2010 a Hs. 19.30, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Autorización compra inmuebles en las localidades de Cachi y Cafayate.

4.- Autorización giro en descubierto Banco Macro S.A.

5.- Aprobación firma convenio Hotel Cooperativo B.A.U.E.N.

Artículo 35: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar del acto, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los Organos Directivos y de Fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de asociados, podrá considerar asuntos no incluidos dentro de la convocatoria.

Raúl Jorge Ramírez
Secretario

Miguel León Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/12/2010

O.P. N° 100018012

F. N° 0001-27741

Rotary Club Tartagal A.C.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Rotary Club Tartagal A.C. convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 2.010 a hs. 22 en el Hotel Pórtico Norte, Ruta 34 – Km 1431 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a la gestión 2.009 – 2.010.
- 4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el período 2.011-2.012.

Enrique Lesser
Secretario
Ricardo Castillo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/10/2010

O.P. N° 100018011

F. N° 0001-27738

**Asociación Misión Aborigen El Quebrachal
General Ballivián – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Asociación Misión Aborigen el

Quebrachal, Personería Jurídica N° 338/94 de General Ballivián convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Cuatro del mes de Noviembre de 2010, a las 12,00 horas, la reunión se realizará en la Misión Aborigen El Quebrachal, de la localidad de General Ballivián para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organo de Fiscalización. Correspondiente a los Ejercicios Económicos Período 2008 a 2009, cerrado el día 31 del mes de Diciembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2009.
- 2.- Designación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por término de dos años.
- 3.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Zacarías Lorenzo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/10/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100018036

Saldo anterior Boletín	\$ 486.112,98
Recaudación Boletín del día 12/10/10	\$ 2.306,60
TOTAL	\$ 488.419,58

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar